

DECRETO Nº 4.708 -1
LAJA, 24 DIC. 2012

## **VISTOS:**

- 1.- Solicitud de permiso por tiempo compensatorio presentado por la Srta. Elizabeth Salas Leiva, funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.883 de fecha 24 de Agosto de 2012, que autoriza tiempo compensatorio.
- **3.-** Decreto Alcaldicio Nº 4.384 de fecha 06.12.2012 en el que asume cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Laja, Don José Benigno Pinto Albornoz.
- 4.- Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- **5.-** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de permiso por tiempo compensatorio presentado por funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja y la necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

## **RESUELVO:**

1.- AUTORICESE descanso por tiempo compensatorio presentado por la Srta. Elizabeth Salas Leiva, Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el día 28 de Diciembre de 2012, correspondiente a trabajo realizado el 24 de Noviembre de 2012 en "Coaching para el fortalecimiento del Autocuidado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

KARINA SEPULVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/JEVH/ABOV/ECAV/egsl DISTRIBUCION:/

- Dirección de Control

- Archivo SS.MM.

- Departamento de Salud (2)/

JOSE PINTO ALBORNOZ